

Protección ambiental para cruces de ríos, arroyos o pantanales

Código: **PE.04763.AR**

Edición: 5

	Responsable
Elaborado	Medio Ambiente DANIEL P. CASSANO
	Seguridad, Prevención y Medio Ambiente JOSÉ A. DEMASI
Revisado	Gestión de activos FABIAN CHAMADOIRA
Aprobado	Gestión del Sistema de Distribución MARTÍN YAÑEZ
Registros de aprobación en el Gestor Documental de Normativas	



Índice

	Página
1. Objeto	3
2. Alcance	3
3. Documentos de referencia	3
4. Definiciones	3
5. Responsabilidades	3
6. Desarrollo	4
7. Registros y datos. Formatos aplicables	5

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 20/07/2022



1. Objeto

Establecer los lineamientos para definir acciones, variables técnicas y metodologías con bajo impacto ambiental para el cruce de las diferentes unidades hidrológicas.

2. Alcance

Es de aplicación para las etapas de planificación, obtención de información de base, proyecto, construcción, operación y abandono de las redes de distribución de alta, media y baja presión de Naturgy BAN que incluyan cruces de cuerpos o cursos de agua permanentes, vías de escurrimiento efímeras y/o intermitentes..

3. Documentos de referencia

NAG-153	Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y la distribución de gas natural y otros gases por cañerías (texto ordenado por Resolución ENARGAS N° I/609-2009).
NAG 100	Normas argentinas mínimas de seguridad para el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías
Ley 25675	Política Ambiental Nacional
Ley 25688	Régimen Nacional de Gestión Ambiental de Aguas.
PE.04783	Manual de Procedimientos Ambientales.

4. Definiciones

Depósito aluvial: Material sedimentario (generalmente arenas y gravas) transportado por un río y depositado en puntos a lo largo de su llanura de inundación.

Erosión fluvial: Es la acción de desgaste ocasionada por las aguas de torrentes y ríos.

Estiaje: Nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etc., por causa de la sequía.

Perforación dirigida (tunelera): Sistema guiado para la instalación de cañerías utilizando una máquina perforadora, con la que primero se realiza un conducto piloto por medio de un cabezal perforador guiado, luego se amplía dicho conducto y por último la cañería se coloca en su posición por medio de empuje o tracción.

MPA: Manual de Procedimientos Ambientales.

5. Responsabilidades

El personal a cargo de las distintas etapas del proyecto, construcción, operación, mantenimiento y/o abandono del sistema de distribución de gas, así como la inspección que corresponda a cada una de las etapas, tiene la responsabilidad de cumplir con lo indicado en este procedimiento y en los documentos de referencia, cuya lectura se considera indispensable.



6. Desarrollo

Las medidas que se deben implementar y llevar a cabo son de evaluación, prevención, mitigación, corrección y de monitoreo o control.

Para tener un manejo ambiental del desarrollo de las obras sobre las diferentes unidades hidrológicas, se deben evaluar los impactos de las obras sobre los cruces de ríos, arroyos u otras unidades hidrológicas, considerando los siguientes aspectos:

- Para seleccionar el sitio, la longitud y la profundidad de excavación en el cruce se estimará el espesor de depósitos aluviales en cauces, la resistencia a la erosión fluvial del sustrato, el estado de profundización del cuerpo de agua y el grado de erosión lateral por divagación o migración lenta (meandros o sinuosidades) para cuerpos lóticos (ríos, arroyos).
- Tomar precauciones para no afectar la calidad y disponibilidad del recurso, aguas abajo de la obra.
- Evaluar los aspectos hidrológicos del cruce, la componente biológica, la generación de turbidez, las potenciales afectaciones sobre grupos humanos o industrias aguas abajo del cruce.
- Definir las influencias e impactos ambientales sobre las áreas de influencia para todos los casos de análisis de tendidos y trazas. En lo posible seleccionar como sitio de cruce, el sector donde el ancho del cauce sea menor.
- Se deben confeccionar planos en planta, y cortes transversales y longitudinales del cruce.
- Gestionar los cruces con las autoridades de aplicación y cumplir con las exigencias de las mismas.
- Realizar los cruces preferentemente durante los estiajes o en las estaciones secas.
- No impedir la libre circulación de las aguas, asegurando que las mismas se mantengan en el cauce sin generar estancamiento o desbordes. En caso de desvío del cauce se deben adoptar medidas para no afectar la flora y fauna acuática y la que pudiese existir sobre sus márgenes, y para prevenir la erosión hídrica.
- En los cursos mayores se prefiere el cruce por perforación dirigida (tunelera) por resultar de menor impacto ambiental.
- Evitar el aporte de efluentes hacia los cursos de agua (uso humano, higiene o limpieza) y evitar derrames de fluidos sobre los cursos de agua durante las obras de construcción y operación (hidrocarburos, acelerantes de fraguado, aditivos de hormigón, anticongelantes u otros).
- Los equipos utilizados en obra no deben presentar fugas de fluidos con derivados de hidrocarburos.
- Restituir el cauce y sus márgenes a sus condiciones originales una vez terminado el cruce, evitando el riesgo potencial de inundación o erosión.
- Utilizar preferentemente los accesos existentes para el paso de las maquinarias y equipos. Evitar circular por fuera de las huellas. En caso de aperturas de accesos y picadas seguir los procedimientos específicos del MPA.



- Cuando se utilicen bombas para retirar agua con sólidos en suspensión de áreas de trabajo, derivar el agua hacia cuencos de sedimentación.
- Mantener el área de trabajo en buen estado de limpieza, orden y con una adecuada disposición de residuos. Se prohíbe arrojar residuos de cualquier tipo a los cursos de agua.
- Se prohíbe la caza, la pesca y cualquier otra actividad que interfiera en el normal desenvolvimiento de la fauna local.
- Se prohíbe la extracción de especies vegetales.
- Se deberá evitar la afectación de las márgenes de los cursos de agua y su vegetación. En el caso de ser necesario realizar algún trabajo que pueda afectar la margen de un cauce, se deberán realizar las tareas de restauración de sus pendientes y compactación; como así de aquellas zonas que pudiesen estar vegetadas.
- Mantener las márgenes de los cursos de agua con la mayor cantidad de vegetación posible.
- No utilizar las zonas cercanas a los cuerpos o cursos como sector de estacionamiento o como obradores.
- Cuando se realicen trabajos en las inmediaciones de los cuerpos o cursos de agua considerar los vientos presentes a fin de evitar aportes accidentales de elementos y/o material de excavación por volatilización.

7. Registros y datos. Formatos aplicables

No aplica.



Anexo 00: Histórico de revisiones

Edición	Fecha	Motivos de la edición y/ o resumen de cambios
1	29/02/2016	Revisión anual y recodificación.
2	14/03/2017	Revisión anual.
3	21/03/2018	Revisión anual.
4	25/03/2019	Revisión anual.
5	14/06/2022	Revisión anual. Se adecúa a <i>PE.00030 Elaboración y estructura de los documentos de Naturgy BAN</i>